

**ACUERDO LEJISLATIVO DE 11 DE FEBRERO DE 1862, ELEVANDO AL RANGO DE CIUDAD LA VILLA DE ACOYAPA**

Aprobado el 11 de Febrero de 1862

Código de la Lejislación de la República de Nicaragua. Libro Tercero. De la Rocha, Jesús

Art. 1. ° Elévase al rango de ciudad con el nombre de San Sebastian, la villa de Acoyapa.

Art. 2. ° Se establece una feria en la misma ciudad que durará tres días, comenzando el 20 de enero de cada año.

Art. 3. ° El señor Prefecto del departamento, de acuerdo con la municipalidad, dispondrá la solemnidad con que debe publicarse este acuerdo en la nueva ciudad.

***NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.***